



CIRCULAR ACLARATORIA

Comisión Estatal del Agua de Jalisco.
Guadalajara, Jalisco, a 18 (dieciocho) de Mayo del 2022 (dos mil veintidos)

Licitantes y personas físicas.

Por medio de este conducto con base al Artículo 34 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en relación a la Licitación Pública No. CEA-RED-FED-LP-021-22 que tiene por objeto: SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE, TOMAS DOMICILIARIAS Y MICROMEDICIÓN EN LA CABECERA MUNICIPAL DE MASCOTA, JALISCO. (CUARTA ETAPA DE CINCO).

Se hace de su conocimiento la siguiente observación:

DICE:

CEA-RED-FED-LP-021-22

DEBE DECIR:

CEA-CON-FED-LP-021-22

POR LO QUE ESTÁ OBSERVACIÓN DEBERA DE SER CONSIDERADA POR LOS CONTRATISTAS EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA.

NOTA: Sera responsabilidad del contratista realizar las modificaciones necesarias en su propuesta en caso de que se requieran, con base a juntas de aclaraciones, circulares aclaratorias, bases de licitación y convocatoria publicada por la dependencia, para ser entregada de forma adecuada y congruente el día del acto de presentación y apertura de la misma de acuerdo a las especificaciones, lineamientos, descripciones y fechas establecidas para este procedimiento por la dependencia.

Atentamente

"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

Ing. Carlos Vicente Aguirre Paczka
Director General de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco

